

CONSTANCIA SECRETARIAL

Por auto de septiembre 24 de 2021 se confirma el auto que resolvió sobre las medidas cautelares en este proceso.

Manizales, 7 de octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL -SIMULACION-
DEMANDANTES	OLGA LUCIA PINEDA GALLO HAROLD DUVAN LARGO PINEDA WILSON ALEXANDER LARGO PINEDA
DEMANDADOS	ALVARO FERNAN GARCIA ESCOBAR CONSUELO GARCIA ESCOBAR
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00039-00

En atención a la información suministrada por la secretaria, se dispone:

PRIMERO: Estese a lo Resuelto por el H. Tribunal Superior al confirmar el auto de junio 1º de 2021 a través del cual se repuso parcialmente el que negaba el decreto de medidas.

SEGUNDO: Expídase los oficios para el Registrador para inscripción de la demanda en los folios de matrículas inmobiliarias Nros. 100-169406 y 100-139419.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN
POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico del 8 de octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO